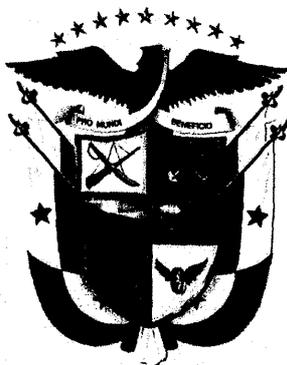




MOSSACK ✦ FONSECA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 206-9400
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal
0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 11,606

DEL 19 DE agosto DE 2009

Por la Cual

se protocoliza un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad anónima denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)**, por medio de la cual se otorga Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO**.

26, 08 09 P.B. 0945



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

SCRITURA PÚBLICA NÚMERO ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS-----

----- (11,606) ----- (abz) -----

Por la cual se protocoliza un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad anónima denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)**, por medio de la cual se otorga Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA TRUJILLO**.

----- Panamá, 19 de agosto de 2009 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los diecinueve (19) días del mes de agosto, de dos mil nueve (2009), ante mí, **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-trescientos cincuenta y nueve-trescientos setenta y cinco (8-359-375), compareció personalmente, **Josette Roquebert**, mujer, panameña, mayor de edad, casada, abogada, en ejercicio, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y uno-setecientos cincuenta y cinco (8-441-755), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO: Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-03957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizada para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: uno cuatro seis cero cinco cuatro tres (1460543) de la Sección de Personas Común del Registro Público. -----

TERCERO: Que el **BUFETE MF & CO.**, son los Agentes Registrados de la sociedad denominada **ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS)** inscrita a Ficha tres tres uno cuatro seis cuatro (331464), Rollo cinco cuatro seis siete dos (54672) e Imagen dos (2) de la Sección de Mercantil del Registro Público. -----



CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, Promot
 como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, Direct
 el cual contiene un Acta de sesión de Consejo Directivo de la sociedad, Ortega
 mediante la cual se otorga un Poder General a favor de **AB FABIAN ORTEGA** Dr. J
TRUJILLO, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. ----- Martín

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que este ú
 soliciten los interesados. Advertí a la compareciente que la copia de Presic
 esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en Ortega
 presencia de los testigos instrumentales, **MIRZELLA TUÑON**, con cédula de Ortega
 identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8- deci
 715-401), y **YAKELINE PEREZ**, con cédula de identidad personal número ocho- reque
 quinientos tres-doscientos cincuenta (8-503-250), mayores de edad y renun
 vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la propó
 encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la voto,
 firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. ----- **PRIME**

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS del
 ----- (11,606) ----- No. 09

(fdo.) **JOSETTE ROQUEBERT** --- (fdo.) **MIRZELLA TUÑON** --- (fdo.) **YAKELINE** Guaya
PEREZ--- (fdo.) **LICENCIADO JAIME EDUARDO GUILLEN ANGUIZOLA**, Notario de 1
 Público Cuarto del Circuito Notarial de Panamá. ----- debic

PROTOCOLIZACION: ----- Pacto

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE SESION DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD - Ad
DENOMINADA ABP CORP. (AMERICAN BUSINESS PROMOTERS), CELEBRADA EL indi
Dieciocho de Noviembre del Año Dos Mil Ocho. ----- - Ce

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a toda
 los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las - C
 09:00, en las instalaciones ubicadas en el Mezanine, oficina uno, del ent
 Edificio Centro Empresarial Las Cámaras, situado en las Avenidas Soci
 Francisco de Orellana y Miguel H. Alcívar, se lleva a efecto una sesión - Al
 de Consejo Directivo de la sociedad ABP Corp. (American Business banc



PAPEL NOTARIAL 8035 5252

* TIMBRE NACIONAL *

004.00

26 08 09

P.B. 0945



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Publica (Promoters), con la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo
 Mellano, Directivo, habiendo así el quórum requerido, a saber: Dr. Luis Alberto
 Sociedad, Ortega Trujillo, Dr. Gustavo Ortega Trujillo, Dr. Jaime Ortega Trujillo,
 ORTEGA Dr. Jorge Ortega Trujillo, Ab. Fabián Ortega Trujillo, Ing. Joaquín
 Martínez Amador, Sr. Jorge Reyes Tous y Dr. Leonidas Ortega Trujillo,
 las que este último vía telefónica, habiendo así el quórum requerido. -----
 Preside la sesión, por delegación del Presidente, el Dr. Luis Alberto
 Ortega Trujillo y actúa como Secretario de la sesión, el Dr. Gustavo
 Ortega Trujillo y ambos además en ausencia de los titulares y por
 decisión del Consejo Directivo, por lo que una vez constatado el quórum
 requerido, resuelven instalarse en sesión de Consejo Directivo, previa
 renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y
 propósito de la reunión por parte de todas las personas con derecho a
 voto, para resolver unánimemente lo siguiente:-----

- PRIMERO: Otorgar, como por este medio se otorga, un poder general a favor
 del AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO, con cedula de identidad personal
 No.0905089397 y dirección en José Salcedo 113 entre El Oro y Maracaibo,
 Guayaquil, República del Ecuador, para que a nombre y en representación
 de la sociedad ejerza las facultades que se indican a continuación,
 debiendo en cada caso sujetarse a las disposiciones establecidas en el
 Pacto Social de la Sociedad y las que resuelva el Consejo Directivo.-----
- Administrar la Sociedad legal, judicial y extrajudicialmente de manera individual.-----
 - Celebrar o llevar a cabo en nombre de la Sociedad contratos o actos de toda clase y descripción.-----
 - Comprar, vender, pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, previa autorización del Consejo Directivo. -----
 - Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas, depositar



fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la Sociedad.---- fdo.)

El poder general conferido es de plazo indefinido y podrá ser usado yécimo 9
ejercido por el **AB. FABIAN ORTEGA TRUJILLO**, en cualquier parte del mundo (Sello)

incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad quayaquil
subdivisión política de cualquier país y el mismo retendrá plena fuerza (Sello)
hasta tanto el Consejo Directivo disponga otra cosa o resuelva revocarlo. -----

En línea con lo aquí resuelto, toda vez que el Poder General tiene repúbli
vigencia a partir de hoy, el Consejo Directivo resuelve autorizar y entreg
ratificar todas las gestiones que a partir de la fecha de celebración de -----
este Consejo realice en nombre de la sociedad el Ab. Fabián Ortega -----

Trujillo en calidad de Apoderado General, durante todo el tiempo que Pa
transcurra hasta la fecha de inscripción de este poder general en el --Cou
Registro Público.-----

SEGUNDO: Autorizar a la firma de Abogados Bufete MF & Co., en calidad de -----
Agentes Residentes de la Sociedad, a protocolizar ante Notario e inscribir 2. Ha
esta acta ante el Registro Público de Panamá.----- --Ha:

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada. ---- 3. Ap
Certificamos que es fiel copia de su original.----- --AC.

(fdo.) (ilegible) **LUIS ALBERTO ORTEGA TRUJILLO** - Presidente de la Sesión 4. Ll

(fdo.) (ilegible) **DR. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO** - Secretario de la Sesión -- --Bea

(Sello: Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto -
Guayaquil - Ecuador) ----- 5. El

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL -----Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil ---A

NOTARIA DECIMO SEXTA DE GUAYAQUIL. De acuerdo con la facultad que me 7. P
confiere numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial en ---B
vigencia **DO Y FE**, que las firmas y rubricas que anteceden son similares a 8. N

las cédulas de ciudadanía que pertenecen a: **LUIS ORTEGA TRUJILLO** de ---N
nacionalidad **ECUATORIANA** con No. **090329656-4**; **GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO** de 9
nacionalidad **ECUATORIANA** con No. **090414741-0**; Guayaquil, 13 de agosto del ---S
2009. ----- (se.



NOTARIA CUARTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

dad (illegible) --- Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Público

usado Decimo Sexto del Cantón Guayaquil. -----

el mundo Sello) Dr. Rodolfo Perez Pimentel - Notario Público Décimo Sexto -

alidad Guayaquil - Ecuador -----

la fuerza Sello) Notaria Ecuador - Notaria 16 Guayaquil -----

ocarlo. -----

al tiene República del Ecuador - Ministerio de Relaciones Exteriores - Comercio e

orizar y reintegración -----

ación de ----- APOSTILLE -----

Ortega ----- (convention de La Haye du 5 octobre 1961) -----

mpo que País: ECUADOR -----

en el Country: -----

-----El presente documento público-----

idad de -----This public document-----

scribir 2. Ha sido suscrito por: PEREZ PIMENTEL RODOLFO -----

-----Has been signed by:-----

3. Actuando en calidad de: DR., NOTARIO -----

-----Acting in the capacity of: -----

Sesión 4. Llevando el sello/timbre de: NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL -----

ón -----Bears the seal/stamp of: -----

-----Certificado -----

5. En: Guayaquil -----6. El: 14/Agosto/2009-----

áquil -----At: -----Date:-----

ie me 7. Por: Fernando Chilán Rivera --- CANCELLER 2-----

1 en -----By: -----

res a 8. No.: 1696291 -----1696291-----

o de -----No.: -----

o de 9. Sello/Timbre: -----9. Firma: Illegible-----

del -----Seal/stamp: -----Signature:-----

----- (sello) Ministerio de Relaciones Exteriores - Subsecretaria Regional en -----

Guayaquil.

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil nueve (2009).



Jaime Eduard Guillén Anguizola

Jaime Eduard Guillén Anguizola
NOTARIO PÚBLICO CUARTO

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá
Tomo: 2009
Presentante: CARLOS MARIMON
Liquidación No.: 8709023549
Ingresado Por: JUCO

Fecha y Hora: 2009/08/26 14:46:40:7
Asiento: 158923
Cedula: 8-245-869
Total Derechos: 50.00

Emmanuel Penabazán

Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 331464 Sigla No. S.A
Documento Redi No 1640673
Operación realizada Cota
Derechos de Registro B/. 40.00
Derechos de Calificación B/. 10.00
Panamá 31 de Agosto del 2009
Guillermo Morello
Registrador Jefe



F = 331464

D = 1640673

31-8-2009

REPT. 158923

